



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1684/2009.

ZAPALLAR, 7 de Mayo de 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 392/2008, de fecha 26 de Junio del 2008, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO :

AUTORIZASE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se detalla:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
ROSA DELGADO PUELLES Profesora Liceo de Zapallar		4	05.05.2009	08.05.2009

Reemplaza: la Señorita Ana Maria Olivares Kohnenkamp, Cedula Nacional de Identidad N° 7.092.349-1, Profesora de Educación General Básica, por 14 horas semanales.

Reemplaza: la Señorita Marcela Lozano Riquelme, Cedula Nacional de Identidad N° 10.076.436-9, Educadora de Párvulos, por 05 horas semanales.

Reemplaza: la Señorita Valeria Rojas Smith, Cedula Nacional de Identidad N° 15.059.397-2, Profesora de Educación General Básica, por 10 horas semanales.



ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

EDUCACION / Licencias Médicas
DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / CIL / RRHH / DAIN / GAMD / JBN / fcl.-

[Firmas manuscritas]